VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y DOCTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN (DGI)
SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN (SPI)

Universidad Andrés Bello®
Conectar • Innovar • Liderar

BASES CONCURSO DE PROYECTOS INTERNOS DE INVESTIGACIÓN:

PASANTIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO PARA

TESISTAS DE DOCTORADO UNAB 2027

1. BITÁCORA:

- Fecha Inicio de postulaciones: **29 de octubre 2026**
- Fecha Cierre de Postulaciones: **30 de noviembre 2026**
- Publicación de los resultados: **marzo de 2027.**
- Formalización de proyectos adjudicados: **marzo y abril de 2027**
- Inicio de propuestas adjudicadas: **abril de 2027.**

2. CONCURSO:

2.1 La Dirección General de Investigación (DGI) y la Dirección Académica de Doctorados (DAD), invitan a los alumnos de doctorado de la UNAB a postular a la convocatoria del concurso interno "Pasantías de investigación en el extranjero para tesistas de Doctorado", para realizar estadías de investigación en universidades o centros de investigación, durante el desarrollo de su proyecto de tesis, que se inicien entre los meses de marzo y diciembre de 2027.

3. OBJETIVOS:

3.1 Potenciar la investigación desarrollada en las tesis doctorales, mediante la participación de los alumnos/as en grupos de investigación de prestigio internacional con tecnología de vanguardia.

3.2 Entregar a los/as alumnos/as de doctorado la oportunidad de expandir su desarrollo académico y establecer redes de colaboración con científicos de alto nivel en el extranjero.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

4.1 Ser alumno regular de un Programa de Doctorado UNAB.

4.2 Haber aprobado el examen de candidatura y proyecto de tesis o tener fecha de defensa ya programada, la cual debe ser indicada en el formulario de postulación. **Debe adjuntar copia del acta de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis en la postulación.**

4.3 Tener una permanencia en el Programa máxima de ocho semestres al momento de realizar la pasantía.

4.4 Haber sido aceptado por un profesor-tutor de la universidad y/o centro de investigación extranjero para realizar la pasantía. **La carta o correo electrónico de invitación deberá ser adjuntada en la postulación.**

4.5 Contar con la autorización del Decano/a de la Facultad, Director/a de Tesis y Director/a del Programa. **No se aceptarán postulaciones sin alguna de estas aprobaciones, las cuales deben ser respaldadas mediante firma en el formulario de postulación o bien mediante correos electrónicos simples emitidos por dichas autoridades.**

4.6 Contar con financiamiento complementario a lo solicitado en este concurso, con el cual se cubra el costo total de la pasantía.

4.7 En el caso de alumnos/as que cuenten con Beca para estudios de doctorado ANID, deben acreditar la solicitud del beneficio complementario de "Pasantía Doctoral en el extranjero". **Debe adjuntar comprobante de solicitud en la postulación.**

4.8 Informar si se cuenta con otras becas externas que financien la pasantía o si se encuentra postulado a otros fondos para realizar la misma estadía que presenta a este concurso.

4.9 El alumno/a beneficiado se debe compromete a viajar con seguro médico, por el tiempo que dure la estadía en el extranjero.

5. INCOMPATIBILIDADES:

5.1 Este concurso es incompatible con el beneficio complementario de la Beca de Doctorado Nacional ANID u otras equivalentes, que cubran la totalidad de los ítems financiados por la beca UNAB. En el caso que un/a alumno/a de doctorado haya sido beneficiado con el fondo UNAB y se adjudique posteriormente el beneficio complementario ANID, deberá renunciar al fondo UNAB y hacer devolución de los saldos no ejecutados al momento de la renuncia.

6. RECURSOS Y PLAZOS CONTEMPLADOS:

6.1 Los proyectos contarán con un tope de financiamiento de $2.000.000 (dos millones de pesos chilenos) para estadías con una duración mínima de 3 meses y un máximo de 10 meses.

6.2 Ítems Financiables:

6.2.1 Se considera el financiamiento para cubrir parcialmente el costo de pasajes de avión, seguro de salud, alimentación y alojamiento. En caso de obtener el beneficio, deberá entregar el comprobante de seguro antes de realizar su viaje

7. PROCESO DE POSTULACIÓN:

7.1 Toda la información asociada a los concursos internos UNAB se encuentra publicada en el sitio: http://investigacion.unab.cl/financiamiento/. En dicho sitio debe buscar e ingresar al link del "concurso Proyectos Pasantías de Investigación en el extranjero UNAB 2027" y una vez dentro podrá acceder y descargar toda la documentación referente al concurso, es decir, bases, formularios y anexos.

7.2 Una vez que lea las bases del concurso y complete los documentos requeridos, debe realizar la postulación a través del formulario disponible en el siguiente enlace: **Formulario de postulación**

7.3 La postulación debe ser realizada por el/la director de tesis.

7.4 No se aceptarán postulaciones que no se realicen mediante el formulario.

7.5 En la postulación debe adjuntar los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación. **Recuerde respetar el formato y el máximo de extensión establecido para cada sección del documento.**
- Formulario de Productividad del alumno/a postulante.
- Formulario Carta Gantt y Recursos Solicitados.
- Declaración Jurada firmada por el/la alumno/a responsable.
- CV del Investigador Extranjero en formato libre.
- Correos de respaldo de aprobación de la postulación por parte del Director/a de Tesis, Director/a del programa de doctorado y Decano/a de la Facultad (solo en caso de que no firmen el formulario de postulación.
- Copia del acta de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis. Si no posee este documento debe adjuntar una justificación.
- Carta (o correo) de aceptación del investigador de la Universidad o Centro extranjero, incluyendo fecha de inicio y término de la pasantía.
- Comprobante de solicitud al beneficio complementario ANID. Si no posee este documento debe adjuntar una justificación.

7.6. Todos los documentos mencionados en el punto 7.5 son obligatorios para la postulación. **La omisión de algún documento, alteración de formatos y/o exceso en la extensión de las secciones será causal de que el proyecto sea declarado inadmisible, sin derecho a apelación.**

7.7 Si la postulación se enmarca en un convenio firmado del programa de Doctorado con una institución extranjera, no será necesario adjuntar el CV del Investigador Extranjero.

8. ADMISIBILIDAD Y PROCESO DE EVALUACIÓN:

8.1 Las postulaciones que NO se ajusten a las presentes bases serán declaradas fuera de bases o inadmisibles.

8.2 Las postulaciones que sean admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios y ponderaciones:

8.3

Evaluación del proyecto	1	Calidad y viabilidad de la propuesta Resumen tesis doctoral, programa de actividades e impacto de la pasantía	70%
	2	Evaluación curricular Productividad del Alumno/a postulante	30%
		Total	100%

Bonificaciones:

Bonificación por pasantía en convenio	3	Postulaciones que se enmarquen en un convenio firmado del programa de Doctorado con una institución extranjera.	0,2 puntos

8.4 La evaluación se realizará en dos etapas:

8.3.1 Etapa 1: La DGI evaluará los antecedentes curriculares del estudiante responsable respecto a sus publicaciones y participación en congresos, con una ponderación equivalente al 30%.

8.3.2 Etapa 2: se procederá a una evaluación por revisores externos, quienes asignarán puntajes de 0 a 5 para la Calidad y la Viabilidad de la Propuesta, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9), Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9).

8.5 Luego del proceso de evaluación, el equipo de la DGI publicará los resultados del concurso en el siguiente enlace: http://investigacion.unab.cl/financiamiento/ y posteriormente comunicará la aprobación o rechazo de los proyectos al alumno/a postulante a través de correo electrónico.

9. ASINACIÓN DE RECURSOS Y FIRMA DE ACUERDOS:

9.1 Los/as alumnos/as de doctorado beneficiarios y sus directores/as de Tesis deberán firmar un Acuerdo de Financiamiento, el cual estipula obligaciones, el financiamiento entregado, obligaciones éticas y disposiciones generales.

9.2 Una vez comunicada la adjudicación al alumno/a de doctorado beneficiado, el equipo de la Dirección General de Investigación (DGI) preparará el acuerdo, tramitará su aprobación y firma por parte de los Representantes Legales de UNAB. Luego de completar este proceso, se contactará al alumno/a de doctorado beneficiario y al Director/a de Tesis para firmar a través de la plataforma electrónica de UNAB.

9.3 Los recursos aprobados solamente podrán ser entregados una vez que el acuerdo sea aprobado en SGL y haya sido enviado al ejecutivo/a de la VRE asociado al proyecto.

9.4 A los/as alumnos/as de doctorado beneficiarios se les entregará los recursos a través de un vale vista o transferencia bancaria con el monto asignado para el primer año, debiendo realizar los gastos a su nombre. Aquellos/as alumnos/as de doctorado beneficiados que no estén creados en el sistema, deberán completar una ficha. El proceso de transferencia de recursos podría demorar al menos cuatro semanas desde la comunicación de la adjudicación, por lo cual se recomienda a los alumnos/as consultar la fecha de emisión con la DGI.

9.5 La DGI se reserva el derecho de reducir las asignaciones solicitadas por los postulantes dependiente del presupuesto disponible, así como también el periodo de duración del proyecto basado en las recomendaciones entregadas por los/as evaluadores.

10. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO:

10.1 Se podrá solicitar modificaciones al presupuesto aprobado, mediante solicitud a la Dirección de investigación. Dicha solicitud debe ser realizada previo al inicio de la pasantía y dirigida al correo dir.investigacion@unab.cl, adjuntado una justificación para los cambios requeridos.

11. INFORMES DE RESULTADOS Y RENDICIONES:

11.1 El/la alumno/a beneficiario deberá entregar un informe con las actividades realizadas y resultados obtenidos, en un plazo máximo de 30 días corridos desde el término de la pasantía. Dicho informe debe ser completado según el formato entregado por la DGI disponible en la página web del concurso y luego enviados al correo dir.investigacion@unab.cl.

11.2 El/la alumno/a de doctorado beneficiario deberá acompañar el informe con la planilla de rendición de gastos y adjuntar copia digital del respaldo de los gastos (boletas o facturas).

11.3 El/la directora/a de Tesis será responsable de que el/la alumno/a cumpla con los plazos establecidos para la rendición de gastos y la entrega del informe.

11.4 En el caso de que el/la alumno/a beneficiario/a no ejecute todos los recursos asignados, debe devolver los recursos no ejecutados a la Universidad vía transferencia electrónica a la siguiente cuenta: RUT UNAB 71.540.100-2; BANCO BCI; CUENTA N° 12852732. Luego de ello, debe enviar copia del respaldo de la transferencia al correo dir.investigacion@unab.cl

11.5 Las publicaciones que se generen como resultado de un proyecto deberán llevar claramente explícita la afiliación a la Universidad Andrés Bello de los académicos adscritos a esta institución, en los términos especificados en la rectificación de la resolución RES. No. 88.464/2016, del 04 de enero 2017, (disponible para descarga en Afiliación UNAB), dejándose constancia del subsidio de la DGI en el financiamiento de la investigación realizada e identificando explícitamente el código del proyecto.

12. FECHAS RELEVANTES RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Fecha inicio de los proyectos	**abril de 2027**
Fecha de Entrega de Informe Final	**30 días corridos posterior al término de la pasantía**

13. CONSULTAS

13.1 Las consultas serán recibidas al correo dir.investigacion.unab.cl, indicando en el asunto "**Consulta PASANTÍAS 2027**", hasta 3 días hábiles previos al cierre del concurso. La DGI publicará un documento con las respuestas a las consultas realizadas, el cual formará parte de las presentes bases.

14. CONDUCTA INAPROPIADA:

14.1 La UNAB no permitirá cualquier conducta inapropiada, tales como proporcionar datos falsos y la copia sustancial de obras ajenas sin la debida citación del nombre del (de la) autor(a), título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenidos por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares o cualquier otra situación descrita en la declaración de Singapur.

14.2 No se permitirá duplicidad de financiamiento para los proyectos.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

15.1 Por el sólo hecho de presentar una propuesta al presente Concurso, se entenderá que las y los participantes han leído y aceptan íntegramente el contenido de las presentes Bases.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

16.1 En caso de empate, se priorizará la propuesta cuyo/a alumno/a responsable sea del sexo menos representado en la cantidad de postulaciones a adjudicar.